

DECRETO Nº 8.146.

MAT.: AUTORIZA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A AUXILIARES DE SERVICIO DIURNOS Y NOCTURNOS.

Laja, 25 de noviembre de 2015

## VISTOS:

- 1.- Memo Nº 158 de fecha 24.11.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**

1.- AUTORÍZASE el pago de Horas Extraordinarias para los funcionarios Auxiliares de Servicio Diurnos y Nocturnos del Departamento de Salud Municipal de Laja, que se señalan a continuación:

Pedro Almendras Sandoval 8 Hrs Juan Lagos Flores 16 Hrs. Ángel Romero Monje 7 Hrs. Luis Garrido Riquelme 17 Hrs.

2.- ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto, con imputación al Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)